

**LA INCLUSIVIDAD MUTUA DEL RACISMO Y LA INMIGRACIÓN - UN ANÁLISIS
DE RELACIONES DE RAZA Y POLÍTICA DE INMIGRACIÓN ENTRE LA
REALIDAD ACTUAL DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS**

Hanover College
Alexandra Jacqueline Ann Weeden
Spanish Department
Faculty Advisor: José Reyes
Winter 2017

ABSTRACT

This thesis examines the implications of immigration policy in both Spain and the United States, exposing the concept of immigratory restriction as inherently racist. The definitions of racism and immigration most pertinent to optimal comprehension of this thesis are first established, and the question regarding the lack of dialogue identifying racism as a problem in Spain is addressed. Initial scrutiny of historic immigration policies from both countries provides insight into the discriminatory and restrictive nature of the process. Through further analysis of the modern-day policies of both countries, immigration policy *reform* is found, though perhaps not explicitly, to perpetuate the ideals of racial hierarchy on which the concept was developed. Modern-day efforts to separate the mutual causality between racism and immigration policy are brought to light through analysis of the visions and initiatives of two human rights-oriented organizations. The Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM) is used as a Spanish model, and The National Network for Immigrant and Refugee Rights (NNIRR) is analyzed as a model for the U.S.

INTRODUCCIÓN

Definición de la inmigración

Definición de percepción de ‘raza’

POLÍTICA DE LA INMIGRACIÓN ESTADOUNIDENSE

1790 Naturalization Act

1882 Chinese Exclusion Act

1924 National Origins Act

1965 Hart-Celler Act

2017 Travel Ban (“Muslim Ban”)

“El muro”

POLÍTICA DE LA INMIGRACIÓN ESPAÑOL

Sociedad mayoritariamente emigrante hasta 1975

Ley de Extranjería (1985)

Fundación de base gubernamental y sus beneficios/ventajas

Desventaja de la integración: ideales creados durante el régimen de Franco

COMPARACIÓN DE ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM)

National Network for Immigrant and Refugee Rights

INTRODUCCIÓN

La inmigración es un componente integral de la realidad política de los dos países analizados, España y los Estados Unidos. En España, la inmigración no formaba parte importante de la realidad política hasta finales de la dictadura de Francisco Franco (1975). Como consecuencia de la transición a un sistema democrático, el gobierno dejó de imponer la ideología nacionalista de ‘unidad cultural,’ y el país adoptó una idea menos conservadora hacia la inmigración. En contraste, la inmigración en los Estados Unidos siempre ha sido parte del diálogo político nacional. Como el nombre lo sugiere, la llamada ‘nación de inmigrantes’ ha experimentado grandes olas de inmigración a través de su historia. Pero a pesar de las diferentes historias en cuanto a la inmigración, ambos países experimentan un conflicto contemporáneo relacionado con políticas y leyes de inmigración que muestran su vinculación a problemas de raza.

Este trabajo defiende la idea de que la inmigración y el racismo están inseparablemente entrelazados - que uno afecta y aumenta el impacto del otro y viceversa. No se puede estudiar uno sin considerar el concepto del otro. La ‘inclusividad mutua’ de la inmigración y el racismo destapa un mito común presente en ambas naciones - la proclamada existencia de una sociedad post-racial (una sociedad donde el racismo no existe). Como consecuencia de la idea de mente estrecha de que el racismo ya no afecta a ninguna parte de la sociedad, muchos no reconocen que el malestar e inquietud en torno al tema de la inmigración está directamente relacionado con el racismo.

El análisis no quiere decir que los problemas del racismo en los EE.UU. están limitados a

la inmigración. Posiblemente el ejemplo más obvio del racismo en la historia estadounidense es la esclavitud que persistió hasta el año 1865. Históricamente, a la gran mayoría de gente de origen africana no se les considera inmigrantes por su historia de esclavitud. Por eso, es importante la distinción entre (a) inmigrantes de origen africano y (b) afro-americanos. Un grupo tiene el derecho de decidir emigrar y el otro no lo tenía.

La indiferencia hacia esta distinción resulta en la borradura de lo que era la realidad y el sufrimiento de los esclavos. En su primer discurso público como el nuevo Secretario de Alojamiento y Desarrollo Urbano, Ben Carson equiparó la esclavitud con la inmigración.

“Habían otros inmigrantes que llegaron en naves como esclavos. Ellos también tuvieron el sueño de que un día, sus hijos, hijas, nietos, nietas, y bisnietos podrían perseguir la prosperidad y la felicidad en esta tierra” (6 de marzo 2017, mi traducción). Carson fue criticado a nivel nacional por haber insinuado que los esclavos tenían cierta inclinación de ir a los EE.UU. o cierta participación en la decisión.

La lucha por la igualdad de derechos no ha sido menos para descendientes de los esclavos - ellos tuvieron que sufrir una guerra civil, enmiendas constitucionales y años de discriminación legal. A pesar de llevar cientos de años sufriendo bajo un sistema opresivo, los afroamericanos luchaban contra dicho sistema por los mismos privilegios de ciudadanía que querían la gente recién inmigrada. Aunque la abolición de la esclavitud no puso fin al racismo hacia gente de origen africano (y gran parte de su realidad todavía está basada en la lucha contra el racismo sistémico), el enfoque de este análisis son las políticas gubernamentales racistas promulgadas que afectan a la población inmigrante.

Al igual que hay una percepción y un diálogo específico del racismo en los Estados Unidos, en España también existe una manera nacional de enfrentarse con problemas de racismo. E, irónicamente, la mentalidad popular prefiere no debatirlo. La falta de diálogo sobre el racismo en España no quiere decir que no haya problemas. Las consecuencias de no hacer frente al problema tienen el mismo efecto que se ve en los EE.UU., y es efectivamente una perpetuación de instancias de discriminación y desigualdad hacia los grupos minoritarios. El hecho de no considerar el racismo como una cuestión nacional es un fenómeno que muchos han identificado como único en España, dada su relativamente reciente entrada en la UE (1985) y la cultura/sociedad occidentalizada. Hay varias teorías sobre la causa de este ‘fenómeno,’ y uno de ellas atribuye la falta de diálogo a su transición nacional a un sistema democrático (1975-1982). Esa teoría es ligeramente problemática ya que el hecho de atribuir el problema de discriminación a un evento tan reciente disminuye la ocurrencia de discriminación antes y durante la época franquista. El racismo no es un problema moderno - al igual que los EE.UU. (y la mayoría de los países occidentales), España tiene una larga historia de instancias de racismo y discriminación. Como ejemplos bien conocidos tenemos la expulsión de los judíos y los musulmanes (los ‘moriscos’) a partir de 1492. Se puede argumentar que la discriminación era de naturaleza religiosa, pero el país también tiene una reputación de maltratar a los gitanos. A pesar de su devoción profesada al catolicismo, la población gitana sufría por leyes discriminatorias, como la ley aprobada por los Reyes Católicos en 1499. Esa ley dio al individuo gitano 60 días para encontrar ‘oficio y señor’ para obligarlos a la clase de criados. La ley también les prohibió a los gitanos viajar en grupos. En su ensayo, *The Role of Spain in Contemporary Race Theory*, George

Mariscal argumenta que el caso de los gitanos muestra la intolerancia racial en España, citando como causa de la discriminación “el color de la gitana, la fisonomía, el lenguaje privado y la laxitud moral (es decir, las diferencias raciales y étnicas),” pues indicando que “justificación religiosa por sí sola no podía sostener los argumentos de exclusión o expulsión” (Mariscal 12, mi traducción). Al analizar la larga historia de discriminación racial en España (como en muchos otros países), la teoría que acredita la falta de diálogo nacional sobre el racismo a la transición gubernamental de 1975 falla en considerar dicha historia. Por supuesto que residuos de la mentalidad nacionalista y fascista del periodo franquista contribuyen al caso único de España, pero Mariscal cita otra teoría como explicación del ‘fenómeno’ español:

“La exclusión de la sociedad española de las la historia del racismo occidental es en sí misma un subproducto de las prácticas eurocéntricas. Como dijo un intelectual francés: *"África empieza en los Pirineos"*; las consecuencias ideológicas de esta actitud permean la mayor parte de la erudición occidental hasta la actualidad” (Mariscal 10, mi traducción).

Mariscal hace referencia a una vinculación raramente hecha entre una distorsión del pasado español y problemas que apenas se entienden completamente: la supremacía blanca, el racismo, y las injusticias a las que se enfrentan los grupos minoritarios cada día. Su razonamiento está relacionado con el el rechazo a España como ‘modelo europeo’ a través de la historia. La cita de Alejandro Dumas, “África empieza en los Pirineos,” es un comentario sobre la aislación física, lingüística, y cultural de España del resto de Europa. La Leyenda Negra, una corriente de opinión antiespañola en reacción a los métodos españoles de conquista del continente americano, también contribuyó a dicho aislamiento de la península Ibérica, y a la imagen de España como

uno de los países menos 'europeos' de la Europa occidental. Como consecuencia de sus ideas de jerarquía y discriminación (adoptadas por el modelo europeo) los españoles eran consideradas inferiores y, según Mariscal, causó su caída eventual:

“Las representaciones de los mexicanos y los españoles como razas mixtas "inferiores" hacen eco a las representaciones del siglo XVIII de España como "insuficientemente europeo" y se remontan al discurso anti-español del siglo XVI. El mito de la pureza racial, que había sido la base de la construcción nacional española en el siglo XV, se volvería irónicamente contra la propia España por cada imperio emergente hasta la desaparición total del poder español en 1898” (Mariscal 19, mi traducción).

El rechazo de 'lo español' como algo inferior y comparable con 'lo indígena' fue realizado durante la acción estadounidense en contra del territorio mexicano. Al terminar la guerra de México, los anglos habían ya completado su lucha contra la gente 'inferior' de origen indígena y español. La asociación de 'lo español' con 'lo indígena' y la asociación de los anglos con lo 'estadounidense' hizo que España, una vez controlada la mayoría del continente americano, se convirtiera en una entidad no representante de Europa ni de los EE.UU. Según Mariscal, eso muestra el fin de un ciclo de 'racismo occidental.' La visión anti-europea de España hizo que los efectos de la Leyenda Negra se conviertan en la idea de 'Manifest Destiny.', o Destino Manifiesto. Mariscal atribuye el racismo presente en los EE.UU. hoy en día a una mentalidad 'reciclada' que recuerda al racismo occidental europeo. Entonces, en teoría, la falta de reconocimiento del racismo estadounidense como modelo 'reciclado' europeo y la extendida visión anti-europa de España hace que, desde la caída del país, era ya considerado algo no problemático. Mariscal atribuye la falta de diálogo sobre el racismo en España a los eventos históricos que primero conectó el país con el segundo país de interés, los EE.UU. Poder entender la percepción y la definición de la

raza y del racismo que existe en ambos países contribuye a la profundidad de la comprensión de estos conceptos y a su vinculación con la inmigración y la política sobre ella. Ya que este trabajo ha profundizado sobre la idea básica de lo que es la percepción racial, se pueden analizar las leyes y políticas concretas que se imponían como efecto de dichas percepciones.

POLÍTICA DE LA INMIGRACIÓN ESTADOUNIDENSE

En la historia de la política estadounidense, abundan ejemplos del racismo en relación con la inmigración. Después de la abolición de la esclavitud en el año 1865, el país experimentó subsecuentes periodos de inmigración y, como resultado, el gobierno impuso restricciones que limitaban el número, la nacionalidad, y/o los derechos de los inmigrantes. Para no enfocarse demasiado en el pasado, este trabajo analizará cuatro de dichas restricciones que actúan como precursores de la realidad inmigratoria estadounidense actual. El análisis del “Naturalization Act” (1790), “Chinese Exclusion Act” (1882), el “National Origins Act” (1924), y el “Hart-Celler Act” (1965) proporciona bastante evidencia de que el control de la inmigración está inseparablemente entrelazado con el concepto de raza, y desafortunadamente, con el racismo.

El “Naturalization Act” de 1790 fue la primera ley de definición de la nacionalidad estadounidense. La ley actuó como un establecimiento de lo que significaba ser ciudadano del nuevo país, identificando al ‘estadounidense ideal’ como “cualquier extranjero siendo blanco y libre” (1790 Naturalization Act). La ley prohibió la ciudadanía para los esclavos, los sirvientes contratados, los indígenas, y las mujeres. Además de ser blanco y libre, una persona necesitaba poseer buen carácter moral, tenía que haber vivido por lo menos dos años en el país, y necesitaba

tomar un juramento de lealtad hacia la constitución. Este acto era el primero de muchos que imponía restricciones de ciudadanía basadas en origen racial y étnico, aunque pasarían casi 100 años hasta que una ley lo concretara.

El “Chinese Exclusion Act” de 1882 fue la primera ley que explícitamente prohibió la entrada de un grupo de inmigrantes específicamente debido a su origen racial. “Además de impedir la entrada de gente china al país, la ley también negó explícitamente los derechos de naturalización de ese grupo, clasificándolos como ‘extranjeros no elegibles para la ciudadanía’”(Kibria, et. al. 29, mi traducción). La ley se considera como un hito nacional: los Estados Unidos desde el año 1882 formalmente se convirtió en un país “gatekeeper,” es decir, un país que controlaba ya indefinidamente la cantidad y origen de los inmigrantes aspirantes. A partir del año 1882, los EE.UU. se convirtió en un país donde la inmigración ocupaba gran parte del discurso político y gubernamental nacional.

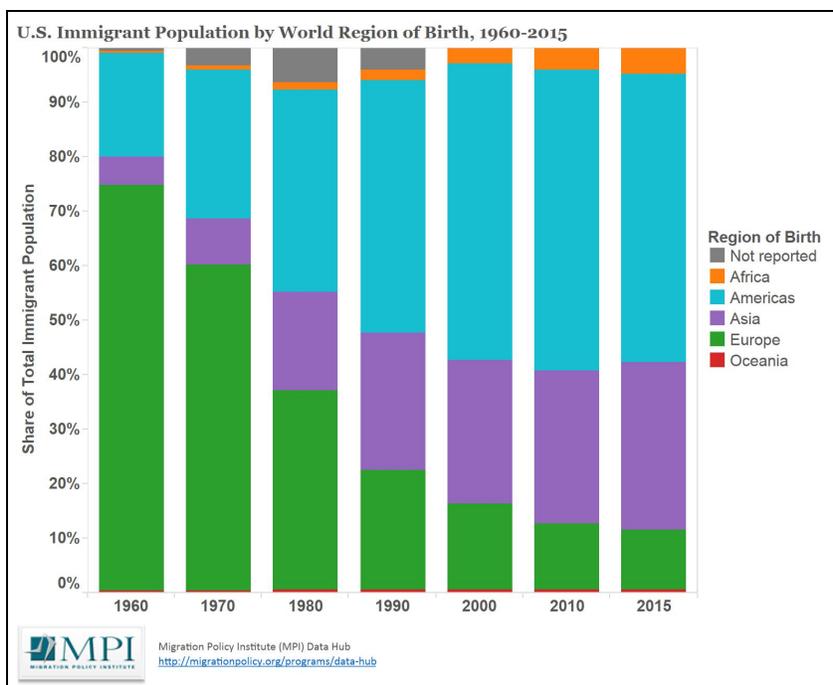
La entrada en el país de inmigrantes de ciertas partes del mundo fue estrictamente rechazada en 1924, con la aprobación del “National Origins Act”. El “National Origins Act” estableció un sistema inmigrante nacional consular. Este sistema requiere la adquisición de un visado emitido por un funcionario consular estadounidense antes de poder emigrar y todavía se usa hoy en día. La ley usaba información del censo sobre la distribución étnica para establecer una tasa máxima de inmigrantes de ciertas partes del mundo; dicha tasa variaba según el país de origen. La cuota anual de inmigrantes para un país dependía de la cantidad de inmigrantes ya establecidos en los EE.UU. Era más alta para países con mayor número de inmigrantes establecidos, y menor para países con cantidades muy bajas de inmigrantes ya ciudadanos. La

intención de la ley fue restringir o eliminar la llegada de inmigrantes de países “indeseables”. La mayoría de estos países fueron en zonas del sur y este de Europa y gran parte de Asia. Aunque la ley no tenía restricciones raciales explícitas eliminó efectivamente la inmigración significativa de gente de origen asiático (considerando el bajo número inicial de ciudadanos asiáticos como consecuencia del “Chinese Exclusion Act”), y fue más favorable para personas del oeste de Europa (en esencia, gente blanca) a cuyas países se les permitió tasas más altas.

Después de años de protestas izquierdistas contra las restricciones migratorias (las cuales se consideraban inconstitucionales), el gobierno estadounidense intentó solucionar el conflicto con la aprobación del “Hart-Celler Act” (1965). La ley cuestionó la moralidad de basar la elegibilidad de ciudadanía en el país de origen - ya que el “National Origins Act” fue redactado durante la época del ‘racismo científico,’ o la eugenesia. El presidente estadounidense de la época, Lyndon B. Johnson, declaró que la ley de los años 20 era una violación del principio básico de la democracia. Él quería promover la importancia del pluralismo étnico y racial. En vez de determinar la tasa máxima para cada país, el gobierno impuso una tasa total de 290,000 inmigrantes cada año, e inmigrantes con habilidades o experiencias especializadas eran favorecidos. Como detalle importante, miembros de la familia inmediata de los inmigrantes ya establecidos no contaban hacia la cuota máxima anual. Los principales autores de la ley, Philip Hart y Emanuel Celler, anticiparon que, como consecuencia de la preferencia de inmigrantes cualificados, el modelo migratorio seguiría siendo similar al modelo anterior a 1965. Su razonamiento era que los inmigrantes de los países europeos que antes habían sido favorecidos tenían mayor probabilidad de poder entrar debido al acceso extendido a la educación avanzada.

Sin embargo, otro fenómeno inició su desarrollo. Los EE.UU. experimentó un gran aumento en la tasa de inmigrantes de origen asiático y latinoamericano, y ahora estas poblaciones se han convertido en las dos minorías más significativas del país.

En la *Figura 1*, se ve que en 1960 antes del “Hart-Celler Act”, la población de origen asiático constituyó el 5% de la población inmigrante, y hoy en día constituye casi el 30%. Considerando la población de origen americano, en 1960 constituyó casi el 20% de la población inmigrante - pero ese número también incluye a los inmigrantes de América del norte (Canadá y la población indígena). El “Migration Policy Institute” muestra la estadística específica de inmigrantes de origen latinoamericano en 1960 como el 9% de la población inmigrante, y hoy en



día casi el 54% (Kibria, et. al., 15). La dramática transformación demográfica resultó en un cambio de paradigma de alineación con los partidos políticos. El partido republicano (GOP) había mantenido la mayoría del voto de la gente negra desde la Guerra Civil

estadounidense - pero en la elección de 1964 (la cual ganó Johnson), los republicanos eligieron como candidato a Barry Goldwater, quien había votado *contra* el Acto de Derechos Civiles de

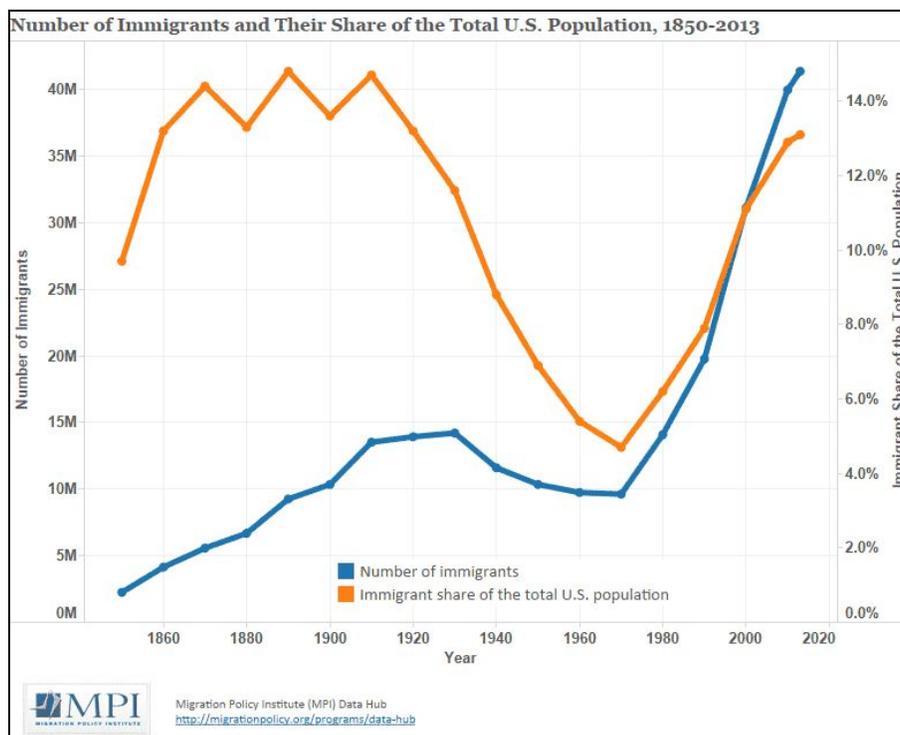
1964. En ese momento, según el profesor y autor Josh Zeitz, el GOP se convirtió en un partido político con una visión deformada de la realidad inmigrante. “Si el GOP se hubiera centrado más en la ideología y menos en el color de la piel, el partido podría haber prosperado con la afluencia de inmigrantes” (publicado en *Politico Magazine*, agosto 2016, mi traducción). Ya que el número de inmigrantes no considerados ‘blancos’ iba aumentando como consecuencia imprevista del “Hart-Celler Act”, el GOP perdió gran parte de su apoyo de gente no blanca. Hoy en día, la división de los dos partidos políticos principales estadounidenses (los republicanos y los demócratas) es debida en gran parte a diferencias en la demografía votante. La inmigración, como consecuencia, se ha convertido en uno de los temas más importantes de la política moderna.

Actualmente, la administración de Trump ha propuesto el llamado ‘Travel Ban,’ una prohibición de no solo inmigrantes y refugiados sino también de viajeros de cualquier tipo de Irán, Irak, Yemen, Siria, Somalia, Libia, y Sudán. De nuevo, quienes apoyan la prohibición reclaman que no hay ningún problema de prejuicio o parcialidad racial o religiosa simplemente porque la propuesta de ley no lo dice explícitamente. Sin embargo, teniendo en cuenta el argumento de este trabajo, es necesario considerar la relación indisoluble de la inmigración con cuestiones de discriminación. Opositores de la proposición la han apodado el “Muslim Ban,” o la prohibición contra los musulmanes. La propuesta de ley ha sido criticada como anticonstitucional. Los siete países señalados tienen poblaciones mayoritariamente musulmanas, y muchos creen que la proposición viene de un prejuicio racial y una ignorancia religiosa. Derrick K. Watson, juez federal de Hawaii, ha sido parte de la oposición:

“Un observador razonable y objetivo - iluminado por el contexto histórico específico, declaraciones públicas contemporáneas, y la secuencia específica de los acontecimientos que condujeron a su emisión - concluiría que el Decreto Ejecutivo fue emitido con el propósito de desfavorecer una religión en particular” (Publicada en el Washington Post, March 2017, mi traducción).

La proposición de la administración de Trump que más ha generado conflicto y diálogo es la construcción de un muro que atraviesa la frontera sur estadounidense con México. El muro fue la promesa central de la campaña de Trump y sus partidarios esperan que el muro proporcionare una solución al problema de la inmigración ilegal. Adicionalmente, esperan un aumento de la seguridad fronteriza y una barrera que detenga el narcotráfico entre los dos países. El cruce de la frontera mexicano-estadounidense se ha convertido en una de las vías de entrada con mayor número de víctimas.

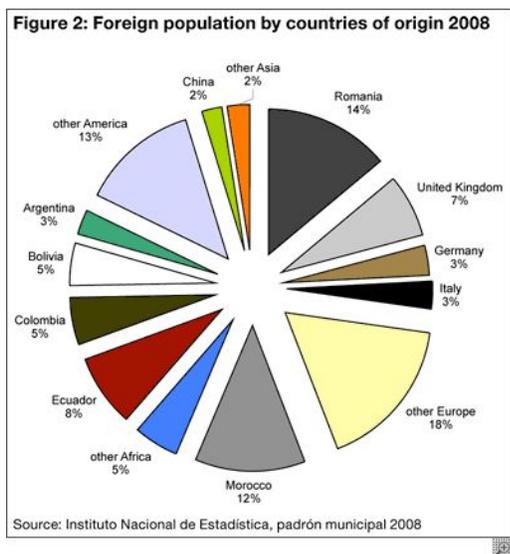
Con el análisis de solo cinco leyes restrictivas de la inmigración en los EE.UU., es evidente que la inmigración ha sido un tema importante y debatido desde la formación del país. En la *Figura 2*, se puede ver las consecuencias de algunas de dichas leyes - principalmente, la



disminución de la población inmigrante después del “National Origins Act” de 1920 y el subsecuente aumento de número de inmigrantes después del “Hart-Celler Act” de 1965. Es importante reconocer que opiniones sobre la cuestión de política de la inmigración provocan una gran división entre los partidos políticos y desde finales del siglo XIX (con las primeras restricciones gubernamentales de inmigración) el tema ha formado gran parte del diálogo nacional.

POLÍTICA DE LA INMIGRACIÓN ESPAÑOLA

En contraste a los Estados Unidos, la inmigración como tema nacional en España es relativamente nuevo. Hasta finales de la dictadura nacionalista de Franco (1975), España se consideraba un país de emigrantes. Ciertamente, por haber podido ver las implicaciones de la política de inmigración de otros países, mantener el control de la inmigración ha sido una



preocupación prioritaria. Desde los años 70, España ha mantenido datos y estadísticas muy completos de su transformación en un país inmigrante (se ve lo opuesto en el caso americano, donde llevaban 300 años de inmigrantes antes de la formación de una política gubernamental restrictiva). Por eso, se puede ver en su transformación un cambio de enfoque en controlar la inmigración a intentar facilitar la integración y los

derechos del inmigrante ya establecido en España. En otras palabras, como lo define el Instituto

de Política de la Inmigración (MIP), un cambio de enfoque en la *política de extranjería* hacia un enfoque en la *política de inmigración*. Según la *Figura 3*, la población inmigrante o extranjera en España está compuesta de cinco grandes áreas de origen: otros países europeos (31%), países latinoamericanos (21%), Rumanía (14%), América del Norte (13%), y Marruecos (12%). Los inmigrantes en España provienen de una de una gran diversidad de países de todo el mundo.

Este trabajo destaca tres características de la realidad española que hacen que un análisis de la inmigración nacional sea excepcionalmente complejo. Primero, el fenómeno de la relativamente reciente llegada de inmigrantes al país. Segundo, el hecho de que España hoy en día está dividido en 17 comunidades autónomas, cada una como distintas características, y cinco de ellas (Galicia, País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, y Andalucía) con reconocimiento de ser ‘Nación Histórica.’ La idea de identidad cultural y étnica está vinculada con el concepto de las Naciones Históricas. Por ejemplo, Cataluña es una comunidad autónoma que lleva años luchando para independizarse de España. Muchos creen que debido a su tamaño pequeño, su lengua, cultura e historia distinta se deben conservar a través de la independencia. Por eso, muchas de las comunidades autónomas tienen ideas muy restrictivas de lo que significa ser ‘Catalán,’ o ‘Valenciano,’ o ‘Vasco.’ Como consecuencia, al considerar el problema de la integración de los inmigrantes, es evidente que es difícil establecerse en una comunidad de España y adoptar las dos identidades: la identidad de la comunidad distinta y la identidad de ser español.

La última dificultad en el análisis es la falta de diálogo o reconocimiento del racismo en España. A diferencia de los EE.UU., en España no hay un consenso mayoritario de la existencia

del racismo como problema actual nacional. Por eso, la vinculación del racismo con la inmigración se niega con frecuencia:

“Favorece la invisibilidad de los posibles problemas vinculados a la inmigración y la imposibilidad de plantear soluciones. La negación de una presencia de gestos y actos hostiles y, por tanto, xenófobos y/o racistas, en la sociedad española ha tenido también su traslación en los medios de comunicación” (*Pánicos racistas*, Beatriz Celaya-Carrillo).

Celaya-Carrillo menciona unos artículos de *El País* en que aparece la expresión “racismo de baja intensidad.” Según la autora, la minimización de cualquier tipo de racismo revela “el rechazo a percibir en España actitudes moralmente deleznable de acuerdo a principios actuales.” Ella critica la resistencia social a nivel nacional de reconocer los efectos del racismo, indicando que tal rechazo afecta a la población inmigrante y el desconocimiento de su realidad:

“Parece que apenas estamos empezando a apreciar nuestras posibles carencias al enfrentarnos a la inmigración. Empezamos también a disponer de más relatos, todavía no muchos, de la experiencia migratoria de los últimos veinte o veinticinco años de la perspectiva de inmigrante” (Celaya Carrillo).

De acuerdo con el análisis histórico en la introducción, la falta de diálogo sobre el racismo en España hace que no sea un concepto vinculado con frecuencia a la inmigración. Pero como será evidente en el análisis de la realidad del inmigrante español, el racismo y la discriminación son partes de la experiencia migrante que no se puede negar.

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS - REALIDAD MIGRANTE

Tanto en España como en los EE.UU., la realidad actual de inmigrantes en ambos países consiste en una lucha constante por la igualdad. Cada país tiene muchas organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales que defienden esa igualdad. Para mostrar la semejanza

de la lucha de los inmigrantes entre España y los EE.UU. (a pesar de tener gobiernos e historias migratorias diferentes), este trabajo analizará las iniciativas y las metas de dos organizaciones - La Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM) y The National Network for Immigrant and Refugee Rights (NNIRR). La misión de ACCEM es lo siguiente:

ACCEM es una ONG [organización no-gubernamental] dedicada a mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación más vulnerable en nuestra sociedad y, especialmente, del colectivo de refugiados, migrantes y personas en situación o riesgo de exclusión social.

Ya que ACCEM trabaja con personas que han entrado en el país, se enfrentan con problemas de desigualdad de trabajo, discriminación racial, y sobre todo, el uso de perfiles étnicos en identificaciones policiales. Al igual que existe la negación del racismo como problema en España, la fuerza policial ha sido criticada por no reconocer el problema de la identificación de posibles inmigrantes indocumentados basada en sus apariencias. El caso más famoso en España es el de Rosalind Williams (1992). Un oficial de policía le dijo que la había parado e identificado basada en que era ciudadana española de origen africano-americano. El “Open Society Justice Initiative”, un grupo de protección de derechos humanos, llevó el caso de Williams al comité de derechos humanos de las Naciones Unidas en 2009, donde encontraron que la policía y el país (con su falta de leyes que protegieran ese tipo de discriminación racial) habían cometido un error. Sin embargo, en términos de cambios en la ley a nivel nacional, no parece haber afectado a la manera en que la policía trata a los individuos no blancos.

Un estudio en 2015 hecho en Granada (Pović, Jiménez-Bautista) investigó instancias de discriminación hacia individuos basada en el color de su piel. Eligieron a Granada porque es

“una ciudad multiétnica y, por tanto, un importante laboratorio social de Europa, especialmente en lo referente a los grupos de minoría étnica (por ejemplo, gitanos o población Roma) y a los grupos sociales en exclusión” (Pović, Jiménez-Bautista 8). Encontraron que, en comparación a una persona caucásica, un individuo con piel negra fue hasta 40 veces más frecuentemente parado para su identificación, alguien de origen gitano o Roma fue identificado hasta 13 veces más, y alguien de origen latinoamericano fue de 7 a 10 veces más probable que fuera confrontado por la policía. Sus resultados muestran que estos grupos “sufren de un control policial más frecuente que la población caucásica” (37).

Las organizaciones como ACCEM intentan reducir la ocurrencia de instancias discriminatorias dentro del país y proponen valores como la diversidad, la justicia social, y el compromiso social. Con otros principios como la interculturalidad y la transparencia, esas organizaciones representan la lucha por la igualdad de todos los inmigrantes. Sin embargo, antes de establecerse en el país, la entrada en España de inmigrantes (como muchos otros países) se asocia con una experiencia peligrosa y a veces violenta. La política de inmigración del país ha sido criticada, sobre todo por la situación actual en Ceuta y Melilla, las dos ciudades autónomas de España localizadas en la costa norte de África. En estas ciudades intentan entrar cientos de inmigrantes de Marruecos y África subsahariana cada año. La entrada tras una frontera militarizada resulta en violencia y conflicto entre los dos grupos.

En la *Figura 4* aparecen casi 30 inmigrantes en la cerca entre Marruecos y Melilla. Por la ley española, la entrada inmediata de inmigrantes de Marruecos puede ser rechazada, sin pasar por todo el proceso de deportación. Por eso, según el informe de NPR, muchos inmigrantes

dejan su identificación intencionalmente antes de intentar pasar por la frontera. Las deportaciones masivas en las fronteras de Ceuta y Melilla han sido descritas como una violación de los derechos humanos, porque cada ser humano tiene el derecho de buscar asilo.



La segunda manera más popular de intentar llegar a España es por el mar mediterráneo. En combinación con las vallas de Ceuta y Melilla, la frontera sur de España se convierte en una frontera letal. La discriminación entre fronteras es visible también en la realidad migratoria estadounidense, donde organizaciones similares intentan proteger los derechos de los individuos establecidos en el país pero siguen con el problema de proteger a la gente intentando entrar.

Una organización estadounidense con iniciativas similares a las de ACCEM es el National Network for Immigrant and Refugee Rights (NNIRR). Su misión es lo siguiente:

La Red Nacional para los Derechos de Inmigrantes y Refugiados (NNIRR) trabaja para defender y ampliar los derechos de todos los inmigrantes y refugiados, sin importar su estatus migratorio. Desde su fundación en 1986, la organización ha atraído miembros de diversas comunidades de inmigrantes, y activamente forma alianzas con socios de justicia social y económica en todo el país. Como parte de un movimiento global por la

justicia social y económica, NNIRR está comprometida con los derechos humanos como esenciales para asegurar vidas saludables, seguras y pacíficas para todos (nnirr.org, mi traducción).

Muchos de los proyectos importantes pendientes de la organización están relacionados con la recién llegada administración de Trump. Por ejemplo, la NNIRR tiene un sistema de apoyo al



programa de DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals), una ley impuesta por la administración de Obama que permite a los individuos indocumentados menores de edad quedarse en los EE.UU. por dos años, mientras consiguen trabajo y aplican para la ciudadanía.

La administración de Trump ha mencionado quitar esta política, mostrando otra vez la naturaleza discriminatoria de las restricciones migratorias. La NNIRR está dedicada a mantener los derechos de los inmigrantes en reacción a las intenciones de instalar iniciativas como un ‘registro de musulmanes’ y la deportación masiva de miles de inmigrantes “criminales.” Esa fuerza de deportación aumenta la posibilidad de las identificaciones basadas en perfil étnico, y la oposición a la administración actual ha criticado la falta de reconocimiento del trabajo e importancia económica de los inmigrantes indocumentados para el país. El propósito general de la NNIRR y organizaciones similares es eliminar las instancias del racismo y la xenofobia en las nuevas leyes y políticas de inmigración nacional e internacional.

EL IMPACTO DE LA REALIDAD MIGRATORIA ESPAÑOL Y ESTADOUNIDENSE

Como análisis comprensivo de la política de inmigración estadounidense y española, este trabajo ha analizado las restricciones de entrada para mostrar el carácter inherentemente discriminatorio (sobre todo racista) de las leyes y políticas de inmigración. Al analizar la evolución de las políticas de inmigración estadounidenses y españolas, no se puede negar su conexión con cuestiones de discriminación religiosa, clasista, y sobre todo racial. Y al comparar las políticas de inmigración estadounidenses con las españolas (y al considerar que dicha comparación puede servir como modelo de análisis de la inmigración mundial), es evidente que a pesar de las diferencias nacionales, ciertas conexiones existen entre restricciones migratorias mundiales y la continuada existencia de prejuicios sociales. La criminalización de la pobreza, de las diferencias raciales, y de las diferencias culturales es un fenómeno que ha formado parte de las leyes de inmigración de ambos países. Los EE.UU. y España no son los únicos países en donde imponen prácticas ilegales (en opinión de organizaciones de derechos humanos internacionales). Para intentar construir una sociedad que sea capaz de celebrar las diferencias humanas mientras mantiene derechos iguales de todos. Todos los tratados de derechos humanos incluyen una cláusula de no discriminación. Sin embargo, con la aprobación de restricciones migratorias, este derecho básico humano de no sufrir por la discriminación ha sido violado de una manera u otra. Las llamadas nacionales e internacionales a “parad el racismo, no a las personas” exponen la realidad de leyes y políticas de inmigración como inherentemente discriminatorias. Aunque ambos países tienen iniciativas contra dicha discriminación, es evidente por el trabajo continuado de las organizaciones de derechos humanos que queda mucho

trabajo por realizar hasta la creación de una sociedad internacional no discriminatoria.

BIBLIOGRAFÍA

- Jimenez-Bautista, and Pović. (n.d.): n. pag. *IDENTIFICACIONES BASADAS EN PERFIL ÉTNICO EN GRANADA*. Asociación Pro Derechos Humanos De Andalucía. Web.
- Celaya-Carrillo, Beatriz. “Pánicos Racistas: Reflexiones Sobre La Inmigración En Cataluña y España a Partir De Un Texto De Najat El Hachmi.” *MLN*, vol. 126, no. 2, 2011, pp. 344–365. www.jstor.org/stable/23012653.
- Kibria, Nazil, et al. *Race and Immigration*. Chichester, England: Polity, 2014. Print.
- Mariscal, George. “The Role of Spain in Contemporary Race Theory.” *Arizona Journal of Hispanic Cultural Studies*, vol. 2, 1998, pp. 7–22., www.jstor.org/stable/20641414.
- Rodríguez, Lorenzo Cachón. “La Formación De La ‘España Inmigrante’: Mercado y Ciudadanía.” *Reis*, no. 97, 2002, pp. 95–126. www.jstor.org/stable/40184366.
- "North America." www.migrationpolicy.org. Migration Policy Institute, 01 Dec. 2016. Web. 03 Apr. 2017.